

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 16 de noviembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 216-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.160/20.

VISTO:

La nota de fecha 12 de diciembre de 2.019, presentada por el Director de la Sede Regional Tartagal Geól. Carlos Alberto Manjarres; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita a la Dirección Administrativo Económica de la Sede, se abone la Factura presentada por la firma "RANCHO EL ENCUENTRO PARRILLA Y PEÑA", en concepto de anticipo por la cena de fin de año que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2.019 con la participación de Autoridades, Personal Docente y PAU de Sede Central, Sede Regional Tartagal e Instituto de Educación Media Tartagal.

Que debido a la proximidad de la fecha programada para el evento, y luego de haberse consultado a distintos locales de la zona, se contrató de urgencia a la firma mencionada por presentar la mejor oferta y el servicio acorde a las necesidades de la Universidad.

Que el Rector de la Universidad Nacional de Salta, C.P.N. Víctor Hugo Claros, comprometió otorgar ayuda económica para solventar los gastos de la Cena de Fin de Año, por un monto de Pesos: Cien mil (\$ 100.000,00).

Que, por la suspensión de actividades administrativas y académicas llevadas a cabo, en función de la cuarentena dispuesta por autoridades de Salud de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, para evitar la propagación del virus COVID19, no se efectuó la presente rendición en tiempo y forma.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIEN MIL (\$ 100.000,00), ocasionado por el servicio de catering brindado, por la firma "RANCHO EL ENCUENTRO PARRILLA Y PEÑA" de DIAZ CLAUDIA DEL VALLE, CUIT Nº 27-23163979-4, IVA: Responsable Monotributo, con domicilio en la calle 9 de julio 1163 de la ciudad de Tartagal, en la Cena de Fin de Año llevada a cabo el día 18 de diciembre de 2.019, con la participación de Autoridades, Personal Docente y PAU de Sede Central, Sede Regional Tartagal e Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CIEN MIL (\$ 100.000,00), a la Partida: 3.9.9 SERVICIO, del Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.019.

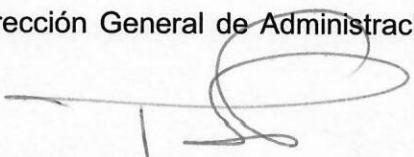
ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CIEN MIL (\$ 100.000,00), al presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal,.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a